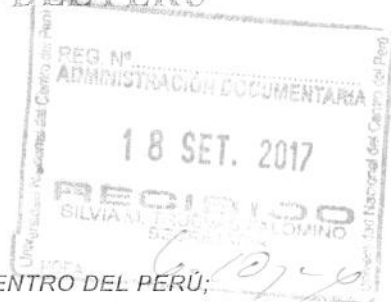




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2569-CU-2017



Huancayo, 15 SEP 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

*Visto*, el Oficio N° 00466-2017-CA/UNCP del 31 de julio 2017, a través el cual la Presidenta de la Comisión de Admisión, remite cuadro de vacantes para el proceso de admisión de posgrado 2017-II.

#### CONSIDERANDO:

*Que*, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

*Que*, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

*Que*, el Artículo 30° del Estatuto de la universidad, señala: El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones, entre ellas en su inciso k) Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para los procesos de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la UNCP;

*Que*, la Presidenta de la Comisión de Admisión alcanza el Cuadro de vacantes para el proceso de admisión de Posgrado 2017-II, para su conocimiento y posterior aprobación en Consejo Universitario;

*Que*, según Proveído N° 038-2017-VRAC-UNCP presentado el 25 de agosto 2017, la comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario, en su sesión del 09.08.2017, ha tratado el expediente referente al Cuadro de vacantes para el proceso de admisión Escuela de Posgrado 2017-II y luego de haber revisado, analizado e intercambiado opiniones da la conformidad y eleva al rectorado sugiriendo su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

*De conformidad* con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 06 de setiembre 2017;

#### RESUELVE:

- 1° **APROBAR** en vía de regularización, EL CUADRO DE VACANTES para el proceso de admisión posgrado 2017-II, que en cuadro adjunto es parte de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Escuela de Posgrado, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

  
 M<sup>g</sup>. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
 SECRETARIO GENERAL

  
 Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
 RECTOR

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
COMISIÓN DE ADMISIÓN**



**CUADRO DE VACANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISION EN LA EPG 2017-II**

UNIDAD DE POSGRADO	MAESTRIA	MENCIONES	EA	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	SEGUNDA MAESTRIA	TOTAL
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS	40	2	2	1	45
		FINANZAS	40	2	2	1	45
		GESTIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS	40	2	2	1	45
		MARKETING Y GESTION DE NEGOCIOS INTERNAC.	30	2	2	1	35
		GESTION DE EMP. CON TECNOLOG.DE INF.YCOMUNIC.	30	2	2	1	35
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO	GERENCIA MUNICIPAL Y REGIONAL	40	2	2	2	46
		GERENCIA PÚBLICA CORPORATIVA	40	2	2	2	46
ARQUITECTURA	ARQUITECTURA	DIDACTICA DEL DISEÑO ARQUITECTONICO	25	3	2	0	30
	URBANISMO	GESTION URBANA	23	1	1	0	25
	CONSTRUCCIÓN	GESTION Y ORGANIZACIÓN DE LA CONSTRUCCION	25	3	2	0	30
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO	20	1	1	1	23
		COMUNIC.ESTRATEGICA Y RESPONSABIL.SOC.CORP.	20	1	1	1	23
INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA	CIENCIAS DE INGENIERIA ELECTRICA	SISTEMA ELECTRICOS DE DISTRIBUCION	30	0	0	0	30
INGENIERIA DE SISTEMAS	INGENIERIA DE SISTEMAS	GERENCIA DE SISTEMAS EMPRESARIALES	30	5	5		40
ENFERMERIA	SALUD PÚBLICA		25	2	2	1	30
INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20	0	0	0	20
		GESTION INTEGRAL: CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	25	0	0	0	25
		INGENIERIA METALURGICA	15	0	0	0	15
INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		TECNOLOGÍA Y GESTION DE LA CALIDAD DE ALIMENTOS	20	0	0	0	20
INGENIERIA QUIMICA		INGENIERIA QUIMICA AMBIENTAL	30	0	0	0	30
		INGENIERIA AMBIENTAL	50	0	0	0	50
INGENIERIA MECÁNICA	INGENIERIA MECÁNICA	GESTION DEL MANTENIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD	20	0	0	0	20
		TECNOLOGÍA ENERGÉTICA	15	0	0	0	15
		GESTION DEL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	15	0	0	0	15
		DISEÑO DE TECNOLOGIAS APROPIADAS	15	0	0	0	15
CIENCIAS APLICADAS - TARMA	GESTION EDUCATIVA Y DIDACTICA		20	0	0	0	20
TRABAJO SOCIAL	POLITICAS SOCIALES	GENERO	15	0	0	0	15
		PROMOCION DE LA INFANCIA	15	0	0	0	15
EDUCACION	EDUCACION	GESTION EDUCATIVA (sede Huancayo y Satipo)	40	0	0	0	80
		PSICOLOGIA EDUCATIVA (sede: Huancayo)	40	0	0	0	40
		ENSEÑANZA ESTRATEGICA (sede: Huancayo)	40	0	0	0	40
		EDUCACION SUPERIOR (sede: Huancayo)	40	0	0	0	40
<b>TOTAL</b>			893	30	28	12	1003

  
**Msc. Victoria Ancasi Concha**  
 PRESIDENTA  
 OFICINA GENERAL DE ADMISION

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**COMISIÓN DE ADMISIÓN**



**CUADRO DE VACANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISION EN LA EPG 2017-II**

UNIDAD DE POSGRADO	DOCTORADO	EA	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	SEGUNDO DOCTORADO	TOTAL
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ADMINISTRACION	20	2	2	0	24
ENFERMERIA	CIENCIAS DE LA SALUD Y SALUD PÚBLICA	20	2	2	1	25
INGENIERIA QUIMICA	INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	25	0	0	0	25
EDUCACIÓN	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (Sedes Huancayo, Satipo, La Merced, y Tingo María)	40	0	0	0	160
<b>TOTAL</b>		<b>105</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>234</b>

  
  
**Msc. Victoria Ancasi Concha**  
 PRESIDENTA  
 OFICINA GENERAL DE ADMISION